

Desafuero e indulto de Balbín

Escrito por hector luis manchini
Jueves, 25 de Agosto de 2022 18:00 -

El abogado y profesor de derecho constitucional de la UBA, Osvaldo Pérez Sammartino, escribió una nota en clarin.com relacionada con el desafuero y el indulto de Ricardo Balbín resuelto por el presidente Perón promediando su presidencia, destacando que entre 1948 y 1949 tres diputados radicales fueron expulsados de la Cámara: Ernesto Sammartino, Agustín Rodríguez Araya y Atilio Cattaneo.

Así las cosas, el 29/09/1949 se incluyó en la orden del día un pedido de desafuero de Balbín presentado por un juez federal de Santa Fe que le había iniciado una causa por desacato al presidente de la Nación en virtud de una denuncia formulada por un diputado peronista.

Considerando el sistema electoral de la ley Sáenz Peña el peronismo que disponía de amplia mayoría, esto es, 2/3 de las bancas por ser el 1ero y el 1/3 restante el 2do, mayoría que utilizó para constituir la cámara en comisión y soslayar el pase a la comisión de asuntos constitucionales y así el desafuero fue votado afirmativamente por 109 votos contra 43. Balbín fue suspendido.

Luego es detenido en marzo de 1950 en La Plata, después de votar en las elecciones en las que se presentaba como candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires. Fue condenado a 5 años de prisión que cumplió en el penal de Olmos.

A esa altura se había formado una comisión nacional Pro Libertad y la gente lo apodaba «el mártir de Olmos».

Para evitar un descontento mayor el 2/01/1951 Perón lo indultó con un decreto.